

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2016-24

“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN-123.”

ADENDA 1

Mediante la presente Adenda se modifica el siguiente aspecto:

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN (123).
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el veintiocho (28) de abril de 2.016, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
Alcance:	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIADEMA SUPRA MONOAURAL MONOFÓNICA REF. HW251-MICROFONO CON TUBO ACUSTICO (sin amplificador y sin cable) <input checked="" type="checkbox"/> Cantidad: 60 unidades 2. CABLES RESORTADOS (HIS Adapter Cable) para teléfono AVAYA 9611G <input checked="" type="checkbox"/> Cantidad: 30 unidades 3. JOYSTICK REF. AXIS 8311 (Compatible con el aplicativo Security Desk Genetec 5.2) <input checked="" type="checkbox"/> Cantidad: 14 unidades <p>Nota: Los equipos tecnológicos son para el Municipio de Medellín-Secretaria de Seguridad-123</p>
Fecha y hora de publicación:	Martes 08 de marzo entre las 4:30 p.m. y 5:30 p.m.

ANEXO 1: FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Garantía Comercial	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	DIADEMA SUPRA MONOAURAL MONOFÓNICA REF. HW251-MICROFONO CON TUBO ACUSTICO (sin amplificador y sin cable).		60		
2	CABLES RESORTADOS (HIS Adapter Cable) para teléfono AVAYA 9611G		30		
3	JOYSTICK REF. AXIS 8311 (Compatible con el aplicativo Security Desk Genetec 5.2).		14		
				SUB- TOTAL:	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> NOMBRE DEL PROPONENTE	<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
---	---

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL ACUERDO 055 DE 2.014 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESU, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN TENGA FACULTAD PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER JURÍDICAMENTE AL PROPONENTE.

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Privada de Ofertas SPVA 2016-24.

Medellín, Marzo 09 de 2016